



La liberación de Posada la decide la Casa Blanca

Foto: Roberto Suárez La orden de concederle libertad bajo fianza al terrorista Luis Posada Carriles es una responsabilidad absoluta de la Casa Blanca, cuya negligente actuación en este caso ha traído como consecuencia el fallo del tribunal, consideró el abogado José Pertierra, representante del gobierno de Venezuela

Publicado: Domingo 08 abril 2007 | 12:33:50 am.

Publicado por: Juventud Rebelde

Después de difundirse la noticia de que el terrorista Luis Posada Carriles no saldría en libertad bajo fianza, sorpresivamente, este viernes la Corte Federal de El Paso (Texas) dio a conocer una noticia totalmente contraria. La jueza Kathleen Cardone, de la Corte Federal de El Paso (Texas) emitió una orden de nueve páginas que permite la excarcelación de Posada bajo una fianza de 250 000 dólares.

Cubadebate contactó, vía telefónica, al abogado José Pertierra, representante del gobierno de Venezuela, quien ratificó que la orden de la jueza no implica la liberación inmediata de Posada, responsable de la muerte de 73 personas que viajaban en un avión civil cubano en 1976.

—El Tribunal de El Paso ha emitido una orden de libertad condicional para el terrorista. ¿Sobre quién cae la responsabilidad de esta decisión?

La posibilidad de que se juzgue a Posada está en las manos de Washington.

—Estados Unidos se ha negado a certificar a Posada como terrorista. La jueza Cardone ha tomado una decisión previsible para acordar libertad condicional, porque se ha atendido a la argumentación del caso, que no roza, ni remotamente, el prontuario criminal de Posada Carriles en Estados Unidos y fuera de este país. De modo que la decisión de concederle libertad bajo fianza a Posada es una responsabilidad absoluta de la Casa Blanca, cuya negligente actuación en este caso ha traído como consecuencia el fallo del Tribunal.

—¿Habría podido evitarse el litigio por la fianza?

—Sí. La fiscalía pudiera haber evitado que la jueza Cardone se pronunciara sobre la libertad condicional de Posada, si hubiera mantenido la orden de detención migratoria contra el terrorista.

¿Hasta cuándo el truco? «A tales efectos, el gobierno de los Estados Unidos debió certificar antes del 1ro. de febrero de 2007 a Posada como un terrorista o como una persona cuya liberación constituye un daño a las relaciones exteriores del país.

«Sin embargo, en vez de certificarlo como tal, el gobierno optó el 11 de enero de 2007 por trasladarlo de la custodia del Departamento de Seguridad a la de los alguaciles federales, y enjuiciarlo por haber cometido fraude migratorio. Esto es un cargo leve que la propia jueza Cardone opina conllevaría a poco tiempo de encarcelación».

—Pero se habla de que las penas podrían ser de hasta 40 años de detención...

—En realidad, los cargos son por mentir y eso no supondría una larga condena. La jueza dictaminó, por tanto, que debido a la levedad de los cargos y la avanzada edad de Posada, más la delicada salud del reo, se justificaba en su opinión la libertad condicional.

—¿Cuáles son las condiciones para la libertad condicional que ha dictado la jueza?

—Son ocho restricciones y cito el documento original de la Corte:

1. Que Posada pague una fianza de \$250 000.
2. Que Posada dé una garantía de \$100 000 firmada por su esposa, hijo e hija.
3. Que la esposa e hijos de Posada sean los custodios de Posada.
4. Que Posada esté bajo arresto domiciliario en su domicilio en Miami. Podría salir de su casa solamente para reuniones con su abogado o con el médico, siempre y cuando obtenga permiso previo del oficial encargado de su caso.
5. Que Posada permanezca con un brazalete electrónico para controlar su movimiento.
6. Que Posada permanezca en el condado de su domicilio, salvo cuando esté obligado a ir a Corte y con el permiso explícito de la Corte.
7. Que Posada no tenga contacto con ningún testigo del caso.
8. Que Posada se reporte al oficial encargado de su caso, de acuerdo con las direcciones de este.

—¿Cómo reaccionó el gobierno a la decisión de la Corte Federal?

—La fiscalía ha respondido pidiendo una prórroga de siete días antes de la implementación de esta decisión. En su petición a la Corte, dice que necesita hasta el 13 de abril para determinar si apela la decisión. Sin embargo, la jueza puede desestimar esta solicitud y liberarlo inmediatamente.

—¿EE.UU. tiene otras opciones para evitar que Posada salga a la calle?

Los reclamos contra la impunidad del terrorista se han repetido en diversos países, donde las autoridades estadounidenses han pretendido que se le conceda asilo. —Sí. El Gobierno aún pudiera evitar que liberen a Posada, si le impone la orden de detención migratoria. Pero tendría que certificarlo como terrorista o como una persona cuya liberación es dañina a las relaciones exteriores de EE.UU.

«El Gobierno también pudiera imponerle una orden de detención con fines de extradición de acuerdo con la petición de Venezuela fechada el 10 de mayo de 2005. Si le impone una orden de detención con fines de inmigración o de extradición, Posada no puede ser liberado. Pero encendería un reloj legal para que el gobierno proceda ante los tribunales con el caso de extradición dentro de un plazo de 60 días.

«Hasta ahora el Gobierno no ha querido extraditarlo, procesarlo o certificarlo como terrorista.»

—¿Es común que un tribunal en Estados Unidos difunda un veredicto a favor de una fianza y 24 horas después diga que es un error?

—Absolutamente no. Llevo muchos años trabajando como abogado en Estados Unidos y no recuerdo otro caso similar. Mira los hechos y juzga por ti mismo: el tribunal difundió el miércoles 4 de abril, a través de su propio sistema de información electrónica (PACER) una orden que anunciaba que la solicitud de libertad condicional había sido negada. La oficina de la jueza Cardone, sin embargo, le dijo al diario de Miami El Nuevo Herald, en la noche del jueves, que «esa decisión había sido un error.»

«El abogado del propio Posada le dijo al Herald lo siguiente: “He recibido esta mañana [del jueves] una llamada telefónica de la asistente de la jueza Cardone para aclararme que la información del archivo electrónico del sistema de cortes federales (PACER) era incorrecta y que la jueza continuaba trabajando activamente para tomar una decisión”.

«Ahora el tribunal se pronuncia en dirección totalmente contraria y le otorga la libertad condicional a Posada. Este es un giro sumamente sospechoso».

—¿Sale o no sale a la calle este terrorista en los próximos días?

—Hay peligro de que salga, y es posible que esto ocurra debido al manejo de la Casa Blanca. Pero, repito, pueden aún evitarlo, si presentan una orden de detención migratoria contra él, nuevamente.

«Si lo trasladan a la custodia de inmigración, haga lo que haga la jueza Cardone, Posada no saldría sin ventilar una nueva petición de habeas corpus, y el gobierno tendría que certificarlo como terrorista o como una persona cuya liberación es dañina a las relaciones exteriores de Estados Unidos.

«Venezuela insiste en que Estados Unidos también debería implementar una orden de detención con fines de extradición, tal y como se solicitó en mayo del 2005, petición que se ha ratificado varias veces en notas diplomáticas.

«No debemos engañarnos con este nuevo circo legal. La liberación de Posada no está en las manos de la jueza Cardone, sino de la Casa Blanca» (Tomado de Cubadebate).

Juventud Rebelde | Diario de la juventud cubana
Copyright © 2017 Juventud Rebelde